

ADQUISICION DE BIÉNES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018 PAGINA 1 de 4

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 72 5 () = M

de 2020

PROCESO No: SA20M- 451

San José de Cúcuta,

3 0 NOV 2020

Señores
ALENO S.A.S
NIT 901043022-5
REPRESENTANTE LEGAL
JAVIER YESID ACOSTA NAVARRO
C.C. 1.072.654.509 de Chia
AV 14E N° 0-55 INT 27 PRADOS 1
Teléfono 3152202881
Correo gerencia@aleno.com.co
Cucuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la COMPRA DE TRAMPAS DE AGUA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vinculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
MANT.6927	TRAMPA DE AGUA D-FENDPRO DARK STEEL BLUE, REF M1182629 PARA E-SCAIO CAJA POR 10 UNIDADES	15	\$ 960.000	\$ 14.400.000
MANT.6928	TRAMPA DE AGUA ADULTO NUEVA VERSION ARTEMA REF 115-043024-00 PARA MINDRAY CAJA POR 10 UNIDADES	10	\$ 2,208.000	\$ 22.080.000
	\$ 36.480.000			
IVA				
TOTAL				

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

\$ 43 411 200

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No :1179

FECHA: 23/11/2020



RUBRO: 21220101

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 2 de 4

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

CONCEPTO: MANTENIMIENTO

HOSPITALARIO (INFRAESTRUCTURA -DOTACION)

_

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
- Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando el Ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
- 2. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.
- 3. El contratista debe responder por el cambio de los equipos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de las 72 horas siguientes al requerimiento sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del Supervisor del Contrato.
- 4. El contratista debe sostener precios durante la vigencia del contrato, para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.
- 5. El Contratista reajustará el precio, con la TRM vigente del día de la emisión de la orden de compra.
- 6. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de los tiempos de entrega.
- 7. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integros, perfectamente legibles.
- 8. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE HUEM, con la factura debidamente diligenciada.
- 9. En caso de presentar inconvenientes en el suministro, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud.
- 10. El contratista no entregará productos en envases deteriorados, ni con defectos de fábrica.
- El oferente deberá especificar la garantía del producto ofertado.
- 12. El producto debe tener registro sanitario y permiso de comercialización.
- 13. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
- 14. El contratista debe suministrar los bienes con altos estándares de calidad, entrega responsable y oportuna.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- 4. Certificar el cumplimiento del contrato.
- 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA
PAGINA 3 de 4

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	10%	\$ 4.341.120
2	Calidad del bien	Del valor total del contrato y por el término del contrato y un (1) año más	10%	\$ 4.341.120

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) FORMA DE PAGO: Una vez entregado el objeto contractual y certificación a satisfacción por parte del supervisor; el pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la institución.
 PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de un (01) mes a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, sin execer el 31 de diciembre de 2020
- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén, de la entidad.
- 4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Clausula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la via judicial.
- 8) TERMINACIÓN: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-036 VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 4 de 4

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las clausulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

JAIME RICARDO MARTHEY TELLO Subgerente Administrativo ESE HUEM

Aprobó: Jorge Davila Luna — Coordinador Contratación Bienes Y Servicios - Gabys Proyecto, Carolina Moreno Limas — Abogada - Actisalud Gabys